

CONVENIO SALARIAL
ENTRE
LA UNION DE TRABAJADORES DEL TURF Y AFINES

Y

LA FEDERACION ARGENTINA DE JOCKEY CLUBES E HIPODROMOS

A los 30 días del mes de marzo del 2023 se hacen presentes la Unión de Trabajadores del Turf y Afines, con personería gremial N° 289, con domicilio legal en la calle Juana Manso N° 1750 piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Secretario General, Dr. Carlos Daniel Felice (DNI 14.764.155), asistido por la Dra. María Belén Cruz (T° 118 F° 408 CPACF), por una parte, y por la otra, la Federación Argentina de Jockey Clubes e Hipódromos, representada en este acto por su Presidente, Andres Balkenende (DNI 20.188.975) con domicilio legal en la calle Moreno N° 74 de la localidad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Las partes luego de intensas negociaciones han acordado en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 645/12, la siguiente recomposición salarial que comenzara a regir a partir del 1° de abril de 2023.-

ARTÍCULO 1: Las partes acuerdan los nuevos valores de los salarios básicos para todas las categorías de obreros y empleados del Convenio Colectivo de Trabajo 645/12, con vigencia a partir del 1° de abril del 2023 de conformidad con las escalas salariales que se adjuntan como ANEXO I, II, III y IV.-

ARTÍCULO 2: Las partes acuerdan que la vigencia del presente acuerdo será de doce (12) meses contando desde el 1° de abril 2023 hasta el 31 de marzo de 2024, asumiendo el compromiso de reunirse en la primera quincena de marzo de 2024, a los efectos de iniciar las negociaciones salariales de acuerdo a la legislación vigente.-

ARTÍCULO 3: Las partes se comprometen a realizar una revisión del presente acuerdo con el objetivo de analizar el mantenimiento de las condiciones salariales de los trabajadores, a tal fin acuerdan reunirse en la primer quincena del mes de agosto del año 2023.-


ANDRÉS BALKENENDE
PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA
DE JOCKEY CLUBES E HIPODROMOS


Dr. CARLOS FELICE
Sec. General
Unión de Trabajadores del Turf y Afines
U.T.T.A

ARTÍCULO 4: En el caso de aquellos trabajadores que estén percibiendo una remuneración mayor que la aquí establecida para su categoría, los empleadores practicarán la liquidación de haberes haciendo figurar los rubros e importes que se fijan en este convenio, y el excedente se incluirá en ítem aparte como “intangibilidad salarial”.

Las partes acuerdan que el ítem mencionado en el apartado anterior tiene carácter salarial y deberá ser abonado en todos los casos por los empleadores en la misma proporción que el porcentual fijado en el presente acuerdo.-

ARTICULO 5: Promoviendo y fomentando el desarrollo de los trabajadores en un área tan importante como es la de capacitación, la UTTA se compromete a realizar y organizar al menos un curso de formación de la actividad hípica, durante el período de vigencia de este acuerdo, obligándose la Federación a otorgar un espacio en alguna institución donde pueda desarrollarse el mismo.-

ARTÍCULO 6: Las partes convienen que el presente acuerdo se hará efectivo a partir del momento de su firma, sin perjuicio de lo cual deciden someter el mismo a homologación por parte de la Autoridad de Aplicación.-

Sin más asuntos que tratar, las partes ratifican y firman la presente de plena conformidad, en TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar indicado en el encabezamiento.-


ANDRÉS BALKENENDE
PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA
DE JOCKEY CLUBES E HIPÓDROMOS


Dr. CARLOS FELICE
Sec. General
Unión de Trabajadores del Turf y Afines
U.T.T.A

ANEXO I		
ESCALA SALARIAL PERSONAL		
FEDERACION ARGENTINA DE JOCKEY CLUBES E HIPODROMOS		
A PARTIR DEL 1 DE MAYO DE 2023		
CATEGORIAS	MESUALIZADO	JORNALIZADO
	BASICO	BASICO

Gerente General o de Hipódromo	\$ 207.784,41	
Encargado Gral. Adm.	\$ 154.557,77	
Jefe de Departamento	\$ 148.608,23	\$ 7.191,14
Jefe de División	\$ 142.897,09	\$ 7.003,38
Jefe de Sección	\$ 137.382,42	\$ 6.797,94
Jefe de Oficina	\$ 132.114,38	\$ 6.578,45
Oficial 1°	\$ 127.018,10	\$ 6.407,90
Oficial 2°	\$ 122.149,07	\$ 6.222,32
Oficial 3°	\$ 117.434,11	\$ 6.020,76
Auxiliar 1°	\$ 112.933,81	\$ 5.852,39
Auxiliar 2°	\$ 108.574,26	\$ 5.684,74
Auxiliar 3°	\$ 104.395,68	\$ 5.528,48
Auxiliar 4°	\$ 100.408,73	\$ 5.367,86

Falla de Caja	\$ 3.779,98	\$ 755,99
---------------	-------------	-----------


ANDRÉS BALKENENDE
 PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA
 DE JOCKEY CLUBES E HIPODROMOS


 Dr. CARLOS FELICE
 Sec. General
 Unión de Trabajadores del Turf y Afines
 U.T.T.A

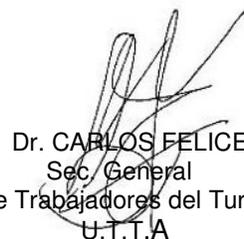
ANEXO II		
ESCALA SALARIAL PERSONAL		
FEDERACION ARGENTINA DE JOCKEY CLUBES E HIPODROMOS		
A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DE 2023		
CATEGORIAS	MESUALIZADO	JORNALIZADO
	BASICO	BASICO

Gerente General o de Hipódromo	\$ 234.886,72	
Encargado Gral. Adm.	\$ 174.717,48	
Jefe de Departamento	\$ 167.991,92	\$ 8.129,11
Jefe de División	\$ 161.535,84	\$ 7.916,87
Jefe de Sección	\$ 155.301,87	\$ 7.684,63
Jefe de Oficina	\$ 149.346,69	\$ 7.436,51
Oficial 1º	\$ 143.585,68	\$ 7.243,71
Oficial 2º	\$ 138.081,55	\$ 7.033,93
Oficial 3º	\$ 132.751,61	\$ 6.806,08
Auxiliar 1º	\$ 127.664,30	\$ 6.615,74
Auxiliar 2º	\$ 122.736,12	\$ 6.426,23
Auxiliar 3º	\$ 118.012,50	\$ 6.249,58
Auxiliar 4º	\$ 113.505,52	\$ 6.068,01

Falla de Caja	\$ 4.273,02	\$ 854,60
---------------	-------------	-----------



ANDRÉS BALKENENDE
PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA
DE JOCKEY CLUBES E HIPODROMOS



Dr. CARLOS FELICE
Sec. General
Unión de Trabajadores del Turf y Afines
U.T.T.A

ANEXO III		
ESCALA SALARIAL PERSONAL		
FEDERACION ARGENTINA DE JOCKEY CLUBES E HIPODROMOS		
A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2023		
CATEGORIAS	MESUALIZADO	JORNALIZADO
	BASICO	BASICO

Gerente General o de Hipódromo	\$ 261.989,04	
Encargado Gral. Adm.	\$ 194.877,18	
Jefe de Departamento	\$ 187.375,60	\$ 9.067,09
Jefe de División	\$ 180.174,59	\$ 8.830,35
Jefe de Sección	\$ 173.221,31	\$ 8.571,32
Jefe de Oficina	\$ 166.579,00	\$ 8.294,57
Oficial 1°	\$ 160.153,26	\$ 8.079,52
Oficial 2°	\$ 154.014,04	\$ 7.845,54
Oficial 3°	\$ 148.069,10	\$ 7.591,39
Auxiliar 1°	\$ 142.394,80	\$ 7.379,09
Auxiliar 2°	\$ 136.897,98	\$ 7.167,71
Auxiliar 3°	\$ 131.629,33	\$ 6.970,69
Auxiliar 4°	\$ 126.602,31	\$ 6.768,17
Falla de Caja	\$ 4.766,06	\$ 953,20


ANDRÉS BALKENENDE
 PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA
 DE JOCKEY CLUBES E HIPODROMOS


 Dr. CARLOS FELICE
 Sec. General
 Unión de Trabajadores del Turf y Afines
 U.T.T.A.

ANEXO IV		
ESCALA SALARIAL PERSONAL		
FEDERACION ARGENTINA DE JOCKEY CLUBES E HIPODROMOS		
A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2023		
CATEGORIAS	MESUALIZADO	JORNALIZADO
	BASICO	BASICO

Gerente General o de Hipódromo	\$ 289.091,35	
Encargado Gral. Adm.	\$ 215.036,89	
Jefe de Departamento	\$ 206.759,28	\$ 10.005,06
Jefe de División	\$ 198.813,34	\$ 9.743,84
Jefe de Sección	\$ 191.140,76	\$ 9.458,01
Jefe de Oficina	\$ 183.811,31	\$ 9.152,63
Oficial 1°	\$ 176.720,84	\$ 8.915,34
Oficial 2°	\$ 169.946,53	\$ 8.657,15
Oficial 3°	\$ 163.386,59	\$ 8.376,71
Auxiliar 1°	\$ 157.125,30	\$ 8.142,45
Auxiliar 2°	\$ 151.059,84	\$ 7.909,20
Auxiliar 3°	\$ 145.246,16	\$ 7.691,79
Auxiliar 4°	\$ 139.699,10	\$ 7.468,32
Falla de Caja	\$ 5.259,10	\$ 1.051,81


ANDRÉS BALKENENDE
 PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA
 DE JOCKEY CLUBES E HIPODROMOS


 Dr. CARLOS FELICE
 Sec. General
 Unión de Trabajadores del Turf y Afines
 U.T.T.A.